República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado No. 11001020500020260305700

Que mediante providencia del cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ, ordena tramitar la acción de tutela que interpone VIRGINIA DE JESÚS URZOLA DE HOYOS contra la SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ y el JUEZ CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO de la misma ciudad, actuación a la que se vincula al JUEZ DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ y a NELLY RODRÍGUEZ, así como a las partes e intervinientes de los procesos con radicado n.° 11001310501220090026800 y 11001310501420190077100. Dispone: "1.°- Tener en su valor legal las documentales que se allegaron con el escrito de tutela. 2.°- Comunicar la existencia de la presente acción constitucional a las autoridades judiciales convocadas, para que se pronuncien en el término de un (1) día sobre los hechos que le dieron origen, mediante oficio, fax, telegrama u otro medio expedito, como lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. 3.°- Requerir a las autoridades convocadas para que aporten copia completa y legible de los procesos con radicados n.° 11001310501220090026800 y 11001310501420190077100, que motivaron la interposición de la presente queja constitucional. 4.°- Notificar a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá, al Juez Doce y Catorce Laboral del Circuito de esa misma ciudad, Nelly Rodríguez y a todas las demás autoridades, partes e intervinientes del proceso en referencia, para que ejerzan su derecho de defensa en un término no superior a un (1) día, si así lo estiman pertinente. En el evento de no constar en el expediente la dirección de notificación correspondiente, se comisiona a la autoridad judicial convocada para que comunique la iniciación del presente trámite a las citadas partes, cumplido lo cual deberá allegar, en forma inmediata y por el medio más expedito, constancia de la referida notificación. Notifíquese y cúmplase."

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a *la señora Nelly Rodríguez y a las partes e intervinientes en los procesos* 11001310501220090026800 y 11001310501420190077100 que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web
https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/
de la Corte Suprema de Justicia el 6 de noviembre de 2026 a las 8:00 a.m.
Vence: El 6 de noviembre de 2026 a las 5:00 p.m.

Zully Yasid Arias Quiroga
Oficial Mayor
Secretaria Sala de Casación Laboral